

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
166/10-I	MITU ELVIS BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
188/10-I	JOSE LUIS RONCERO APARICIO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
190/10-I	EUGEN FLORIN IGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
205/10-I	EUSEBIO MUÑOZ GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
216/10-I	ANTONIO BONIFACIO COLLAZO GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
217/10-I	ALEXANDRU ADRIAN IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
218/10-I	MIHAI PETRU IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
227/10-I	MANUEL GAMERO BLANCO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
234/10-I	DOMINGO GIBALDO PACHON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
244/10-I	MIGUEL ANGEL CARRILLO ESPADA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
245/10-I	ANTONIO CORDOBA PEREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
035/11-I	JOSE MARIA GAMONALES GASPAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
039/11-I	RAMIRO SANCHEZ MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
056/11-I	RAUL SILVA MANZANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
059/11-I	TOMAS BARRIOS FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011083158)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
120/09-I	JOSE CORREAS MELCHOR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
006/10-I	PEDRO ANTONIO PENCO MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
030/10-I	JOSE MARIA GOMEZ GONZALEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/10-I	JOSE HUERTAS CABALLERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011083159)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
336/09-I	JULIAN BATUECAS RUANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
192/10-I	FLORIN VALENTIN BALIZAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •